SESIÓN ORDINARIA NÚMERO: S.O./28/2014.

VERSIÓN ESTENOGRÁFICA, LEVANTADA CON MOTIVO DE LA VIGÉSIMA OCTAVA SESIÓN ORDINARIA **(S.O./28/2014)** DEL CONSEJO GENERAL DE LA "COMISIÓN DE TRANSPARENCIA, ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES DEL ESTADO DE OAXACA". ----------

FECHA DE CELEBRACIÓN: seis de octubre del dos mil catorce. ----------

LUGAR DE CELEBRACIÓN: Sala audiovisual de la "Comisión de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de Oaxaca", ubicada en la calle Almendros número (122) ciento veintidós, esquina con la calle de Amapolas, en la Colonia Reforma, de la Ciudad de Oaxaca de Juárez, Distrito Judicial del Centro, Estado de Oaxaca.----------

CONSEJERO L.C. ESTEBAN LÓPEZ JOSÉ:

Compañeras Consejeras muy buenas tardes, antes de dar inicio a la sesión ordinaria programada para el día de hoy, pido al Secretario General de Acuerdos de esta Comisión de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de Oaxaca, se sirva verificar la existencia del quórum legal, pasando lista de asistencia.----------

SECRETARIO GENERAL DE ACUERDOS LIC. DARINEL BLAS GARCÍA:

Gracias Presidente, Consejeras, me voy a permitir pasar lista de asistencia para lo cual al escuchar su nombre les pido se sirvan levantar la mano diciendo presente, Consejero Presidente Licenciado Esteban López José, (presente), Consejera Licenciada Gema Sehyla Ramírez Ricárdez, (presente), Consejera Licenciada María de Lourdes Eréndira Fuentes Robles, (presente), Licenciado Darinel Blas García, (presente).----------

SECRETARIO GENERAL DE ACUERDOS LIC. DARINEL BLAS GARCÍA:

Consejero Presidente le informo que después de haber pasado lista de asistencia con fundamento en lo dispuesto por el Tercer párrafo del artículo 49 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Oaxaca y 14 fracciones XVIII del Reglamento Interior de esta Comisión se declara "**la existencia del quórum legal"**.----------

CONSEJERO L.C. ESTEBAN LÓPEZ JOSÉ:

Una vez declarada la existencia **del "quórum legal",** se procede al desahogo del **punto número (dos)** del orden del día, relativo a la **declaración de instalación de la Sesión**. Para ello, **"pido a todos los presentes ponerse de pie**". ----------

CONSEJERO L.C. ESTEBAN LÓPEZ JOSÉ:

En este acto, siendo las quince horas con cincuenta minutos, del día **06 de octubre del año dos mil catorce,** declaro: formalmente instalada **la Vigésima Octava Sesión Ordinaria** del dos mil catorce del Consejo General de la Comisión de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de Oaxaca y por lo tanto, validos todos los acuerdos que en ésta sean tomados. ----------

Pido a todos los presentes tomar asiento, para continuar con el desarrollo de esta sesión. ----------

CONSEJERO L.C. ESTEBAN LÓPEZ JOSÉ:

Se procede al desahogo del **punto número (tres) del orden del día,** consistente en **la lectura y aprobación en su caso del Orden del Día** que se contiene en la convocatoria para ésta sesión; por lo que pido dar lectura al Orden del Día al que habrá de sujetarse la presente sesión. ----------

SECRETARIO GENERAL DE ACUERDOS LIC. DARINEL BLAS GARCÍA:

Orden del Día de la Vigésima Octava Sesión Ordinaria del año dos mil catorce del Consejo General de la Comisión de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de Oaxaca.----------

O R D E N D E L D I A

1. Pase de lista de asistencia y verificación de quórum legal.----------
2. Declaración de instalación de la sesión.----------
3. Lectura y en su caso aprobación del orden del día.----------
4. Lectura y en su caso aprobación del Acta de la Vigésima Séptima Sesión Ordinaria del año 2014.----------
5. Aprobación de los Proyectos de Resolución de los Recursos de Revisión que presenta el Consejero Presidente Licenciado Esteban López José.----------
6. Aprobación de los Proyectos de Resolución de los Recursos de Revisión que presenta la Consejera Licenciada Gema Sehyla Ramírez Ricárdez. ----------
7. Aprobación de los Proyectos de Resolución de los Recursos de Revisión que presenta la Consejera Licenciada María de Lourdes Eréndira Fuentes Robles. -------
8. Asuntos Generales.----------
9. Clausura de la Sesión.----------

Son los puntos del orden del día, Presidente.----------

CONSEJERO L.C. ESTEBAN LÓPEZ JOSÉ:

Se somete a la consideración de este Consejo General el Orden del Día, al que se le acaba de dar lectura y al que habrá de sujetarse la presente sesión de este Consejo General.----------

Si no existen comentarios al respecto, solicito a los integrantes de este Consejo General, se sirvan levantar la mano en señal de su aprobación.----------

Se aprueba por unanimidad de votos.----------
CONSEJERO L.C. ESTEBAN LÓPEZ JOSÉ:
Se procede al desahogo del **punto número (cuatro)** del orden del día, relativo a la lectura y aprobación del **Acta de la Vigésima Séptima Sesión Ordinaria del año dos mil catorce**; recordándoles compañeras Consejeras que ya hemos tenido la oportunidad de revisar el contenido de dicha acta, al haberse recibido en forma impresa y por correo electrónico; por lo que pido la dispensa de la lectura. ----------
Si no existen comentarios al respecto, solicito a los integrantes de éste Consejo General, se sirvan levantar la mano en señal de su aprobación. ----------
Se aprueba por unanimidad de votos. ----------
CONSEJERO L.C. ESTEBAN LÓPEZ JOSÉ:

Ahora bien, ya que por disposición del artículo 41 del Reglamento Interior de esta Comisión, en esta sesión se debe de aprobar el acta de la sesión anterior, someto a la consideración de éste Consejo General, la aprobación del contenido de dicha acta, por lo que sí están a favor de mi propuesta les pido levantar la mano en señal de su aprobación.----------
Se aprueba por unanimidad de votos.----------
CONSEJERO L.C. ESTEBAN LÓPEZ JOSÉ:

Se procede al desahogo del **punto número (cinco)** del orden del día, consistente en **someter a la aprobación del Consejo General los proyectos de resolución que presenta el Consejero Presidente Licenciado Esteban López José.----------**
Para ello, se de lectura a los proyectos de resolución que hice llegar a la Secretaría Técnica, para que fueran sometidos a la aprobación del Consejo General de ésta Comisión. **----------**
CONSEJERA LIC. GEMA SEHYLA RAMÍREZ RICÁRDEZ:

Solicito el uso de la palabra.----------
CONSEJERO L.C. ESTEBAN LÓPEZ JOSÉ:

Concedido el uso de la palabra.----------
CONSEJERA LIC. GEMA SEHYLA RAMÍREZ RICÁRDEZ:

Gracias, buenos tardes a todos, toda vez que fueron turnados en tiempo y forma los proyectos de resolución para ser analizados por cada uno de nosotros, considero que sería reiterativo dar lectura a cada uno de estos proyectos de resolución. Por lo que solicito se someta a consideración de este Consejo General, la dispensa de la lectura de los mismos y se instruya al Secretario General de Acuerdos de esta Comisión que al dar cuenta de ellos refiera únicamente al Sujeto Obligado y un extracto sustancial

de los proyectos de Resolución. ----------

CONSEJERO L.C. ESTEBAN LÓPEZ JOSÉ:

Atendiendo a la propuesta que hace la Consejera, pido a mis compañeras Consejeras, si están de acuerdo con esta propuesta se sirvan levantar la mano en señal de su aprobación. ----------

Se aprueba por unanimidad de votos. ----------

CONSEJERO L.C. ESTEBAN LÓPEZ JOSÉ:

Nuevamente pido al Secretario General de Acuerdos, se sirva dar cuenta a este Consejo General, de los proyectos de resolución que hice llegar a la Secretaría Técnica.----------

SECRETARIO GENERAL DE ACUERDOS LIC. DARINEL BLAS GARCÍA:

Es el Recurso es el Recurso de Revisión **280/2014** el sujeto obligado es el **Municipio de Oaxaca de Juárez,** el proyecto de resolución presentado por la ponencia del Consejero Presidente Esteban López José, plantea declarar infundado el motivo de inconformidad expresado por el recurrente, Lo anterior en virtud de que del análisis a la respuesta otorgada por la Unidad de Enlace, se tiene que ésta satisface la solicitud de información, en consecuencia, con fundamento en lo previsto por los artículos 73, fracción II de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Oaxaca, y 62, fracción II del Reglamento del Recurso de Revisión y demás procedimientos del Órgano Garante, se Confirma la Respuesta del Sujeto Obligado.----

Es todo Consejero Presidente.----------

CONSEJERO L.C. ESTEBAN LÓPEZ JOSÉ:

Se pregunta a los integrantes de este Consejo General si se aprueba el proyecto de resolución del recurso de revisión del que se acaba de dar cuenta.----------

Si no existen comentarios al respecto, solicito a mis Compañeras Consejeras se sirvan levantar la mano en señal de su aprobación. **Se aprueba por unanimidad de votos.**

Pido al Secretario General de Acuerdos se sirva dar cuenta a este Consejo General del siguiente proyecto de resolución.----------

SECRETARIO GENERAL DE ACUERDOS LIC. DARINEL BLAS GARCÍA:

Es el Recurso es el Recurso de Revisión **286/2014** el sujeto obligado es la **Secretaría de Administración del Gobierno del Estado,** el proyecto de resolución presentado por la ponencia del Consejero Presidente Esteban López José, plantea declarar Fundado el motivo de inconformidad expresado por el Recurrente. Lo anterior en virtud de que la información otorgada por el Sujeto Obligado fue de manera incompleta, y si bien durante la substanciación del Recurso de Revisión éste quiso modificar el acto

otorgando y ampliando la respuesta, dicho acto no fue totalmente subsanado, en virtud de que parte de la información solicitada no fue entregada, en consecuencia, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 73 fracción III, de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Oaxaca y 62 fracción III, del Reglamento del Recurso de Revisión y demás procedimientos del Órgano Garante, se ordena al Sujeto Obligado a que complemente y entregue de manera total la información solicitada. Es todo Consejero Presidente.----------

CONSEJERO L.C. ESTEBAN LÓPEZ JOSÉ:

Se pregunta a los integrantes de este Consejo General si se aprueba el proyecto de resolución del recurso de revisión del que se acaba de dar cuenta.----------
Si no existen comentarios al respecto, solicito a mis Compañeras Consejeras se sirvan levantar la mano en señal de su aprobación. **Se aprueba por unanimidad de votos.**
Pido al Secretario General de Acuerdos se sirva dar cuenta a este Consejo General del siguiente proyecto de resolución.----------

SECRETARIO GENERAL DE ACUERDOS LIC. DARINEL BLAS GARCÍA:

Es el Recurso es el Recurso de Revisión **289/2014** el sujeto obligado es la **Procuraduría General de Justicia del Estado,** el proyecto de resolución presentado por la ponencia del Consejero Presidente Esteban López José, plantea declarar infundado el motivo de inconformidad expresado por el Recurrente. Lo anterior en virtud de que del análisis a la respuesta otorgada por la Unidad de Enlace, se tiene que ésta fue realizada conforme a derecho de acuerdo a lo establecido en el artículo 67 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Oaxaca, en consecuencia, con fundamento en lo previsto por los artículos 73, fracción II de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Oaxaca, y 62, fracción II del Reglamento del Recurso de Revisión y demás procedimientos del Órgano Garante, se Confirma la Respuesta del Sujeto Obligado. Es todo Consejero.----------

CONSEJERO L.C. ESTEBAN LÓPEZ JOSÉ:

Se pregunta a los integrantes de este Consejo General si se aprueba el proyecto de resolución del recurso de revisión del que se acaba de dar cuenta.----------
Si no existen comentarios al respecto, solicito a mis Compañeras Consejeras se sirvan levantar la mano en señal de su aprobación. **Se aprueba por unanimidad de votos.**

CONSEJERO L.C. ESTEBAN LÓPEZ JOSÉ:

Se procede al desahogo del **punto número (seis)** del orden del día, consistente en **someter a la aprobación del Consejo General los proyectos de resolución que presenta la Consejera Licenciada Gema Sehyla Ramírez Ricárdez----------** Para ello pido se de lectura a los proyectos de resolución que hizo llegar a la Secretaría Técnica para que fueran sometidos a la aprobación del Consejo General de ésta Comisión.----------

SECRETARIO GENERAL DE ACUERDOS LIC. DARINEL BLAS GARCÍA:

Es el Recurso de Revisión **209/2014**, el sujeto obligado es la **Secretaría de Administración,** la ponencia de la Consejera Licenciada Gema Sehyla Ramírez Ricárdez, considera declarar fundado el motivo de inconformidad planteado por la Recurrente, lo anterior ya que si bien es cierto el Sujeto Obligado en la respuesta donde remite al link electrónico, contiene la información referente al tabulador salarial mensual para personal de mandos medios y superiores de la Secretaría de Administración, emitida por la Dirección de Recursos Humanos, por nivel del que se aprecia las cantidades totales referentes a R.D.L. (BONO); así mismo se observa el formato pdf del listado de personal por dependencia, puesto y clave por dependencias de la Administración Pública Estatal en el que se señalan los nombres de los servidores públicos y del que se aprecia el nivel al que pertenecen; lo cierto es también que de la solicitud de información se desprende la modalidad consistente en "copias escaneadas de los depósitos del R.D.L. (BONO)", de las cuales es posible generar versiones públicas en atención al principio de máxima publicidad y sin que sea óbice la entrega de las copias por contener datos numéricos y patrimoniales de una persona física identificada o identificable, ya que los mismos refieren a un servidor público; en consecuencia y con fundamento en lo dispuesto por los artículos 73, fracción III, de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Oaxaca y 62, fracción III, del Reglamento del Recurso de Revisión y demás procedimientos del Órgano Garante, resulta exigible modificar la respuesta y ordenar a la Secretaría de Administración entregue copias escaneadas de los depósitos R.D.L. (BONO) de cada uno de los servidores públicos señalados en la solicitud de acceso a la información pública de folio 12825 realizada a través del Sistema Electrónico de Acceso a la Información Pública (SIEAIP), mismo que deberá proporcionar en versión pública, y del que sea posible apreciar el nombre del Servidor Público y el concepto del pago/transferencia R.D.L. (BONO) correspondiente al mes de enero de 2014. Es todo Consejero Presidente.----------

CONSEJERO L.C. ESTEBAN LÓPEZ JOSÉ:

Se pregunta a los integrantes de este Consejo General si se aprueba el proyecto de resolución del recurso de revisión del que se acaba de dar cuenta.----------
Si no existen comentarios al respecto, solicito a mis Compañeras Consejeras se sirvan levantar la mano en señal de su aprobación. **Se aprueba por unanimidad de votos.** Pido al Secretario General de Acuerdos se sirva dar cuenta a este Consejo General del siguiente proyecto de resolución.----------

SECRETARIO GENERAL DE ACUERDOS LIC. DARINEL BLAS GARCÍA:

Es el Recurso de Revisión **296/2014**, el sujeto obligado es el **Ayuntamiento de Santiago Pinotepa Nacional**, la ponencia de la Consejera Licenciada Gema Sehyla Ramírez Ricárdez, considera declarar fundado el motivo de inconformidad planteado por el Recurrente ya que del análisis se tiene que en el presente caso ha operado la figura de la Afirmativa Ficta, prevista en los artículos 65 y 69 fracciones V, de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Oaxaca, en consecuencia y con fundamento en lo dispuesto por los artículos 73 fracción III, párrafo segundo de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Oaxaca, y 62 fracción III, del Reglamento del Recurso de Revisión y demás procedimientos del Órgano Garante, se ordena al Sujeto Obligado entregar de manera total y a su propia costa la información solicitada**,** en las peticiones planteadas en la solicitud de información de número de folio 14083, así mismo, en vista de que el Recurrente solicita al Municipio de Santiago Pinotepa Nacional, copia de las facturas, el Sujeto Obligado, debe proporcionarlas generando versiones públicas con la finalidad de que sean protegidos los datos sensibles que puedan llegar a contener dichas facturas; mismas que deberán ser cumplida por el Sujeto Obligado, dentro del término de diez días hábiles, contados a partir del día hábil siguiente en que surta sus efectos la notificación de la presente Resolución. Es todo Presidente.----------

CONSEJERO L.C. ESTEBAN LÓPEZ JOSÉ:

Se pregunta a los integrantes de este Consejo General si se aprueba el proyecto de resolución del Recurso de Revisión del que se acaba de dar cuenta.----------
Si no existen comentarios al respecto, solicito a mis Compañeras Consejeras se sirvan levantar la mano en señal de su aprobación.----------
Se aprueba por unanimidad de votos.----------
Se procede al desahogo del **punto número (siete)** del orden del día, consistente en someter a la **aprobación del Consejo General los Proyectos de Resolución que presenta la Consejera Licenciada María de Lourdes Eréndira Fuentes Robles.-----**
Para ello pido se de lectura a los proyectos de resolución que hizo llegar a la

Secretaría Técnica para que fueran sometidos a la aprobación del Consejo General de ésta Comisión.----------

SECRETARIO GENERAL DE ACUERDOS LIC. DARINEL BLAS GARCÍA:

Es el Recurso de Revisión **252/2014,** el Sujeto Obligado es el **Municipio de Santa María Huatulco,** el proyecto de Resolución presentado por la ponencia de la Consejera LIC. MARÍA DE LOURDES ERÉNDIRA FUENTES ROBLES, plantea se MODIFIQUE la respuesta del Sujeto Obligado y se ORDENE la entrega de la información por el medio que solicita el Recurrente en su solicitud original. En virtud que es deber del Sujeto Obligado transparentar sus acciones, como Ayuntamiento legalmente constituido, éste Órgano Garante declara Fundado el motivo de inconformidad expresado por el Recurrente y con fundamento en lo establecido en el artículo 73 fracción III de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Oaxaca, se MODIFICA la respuesta del Sujeto Obligado y se ORDENA la entrega de la información por el medio que solicita el Recurrente en su solicitud original concerniente a las fotografías de los trabajadores y servidores públicos, la nómina pagada a los servidores públicos como lo son el Presidente Municipal y de los Regidores desde el primero de enero del 2014 hasta el día en que se conteste la solicitud del Recurrente y con fundamento en los artículos 17 fracción V y 18 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Oaxaca, reserve la información concerniente a: las fotografías de los trabajadores y servidores públicos que ejerzan labores relacionadas con la procuración de justicia y seguridad del municipio de Santa María Huatulco Oaxaca, mediante resolución debidamente fundada y motivada, lo que deberá realizar el Sujeto Obligado en un plazo no mayor a diez días hábiles siguientes a aquel en que surta efectos la notificación de la presente Resolución, asumiendo los costos que en su caso genere la reproducción de la información. Es todo Consejero Presidente.----------

CONSEJERO L.C. ESTEBAN LÓPEZ JOSÉ:

Se pregunta a los integrantes de este Consejo General si se aprueba el proyecto de resolución del Recurso de Revisión del que se acaba de dar cuenta.----------

Si no existen comentarios al respecto, solicito a mis Compañeras Consejeras se sirvan levantar la mano en señal de su aprobación.----------

Se aprueba por unanimidad de votos.----------

CONSEJERO L.C. ESTEBAN LÓPEZ JOSÉ:

Pido al Secretario General de Acuerdos se sirva a dar cuenta a este Consejo General del siguiente proyecto de resolución.----------

Se procede al desahogo del **punto número (ocho)** del orden del día, relativo **a Asuntos Generales.** ----------

Compañeras Consejeras, alguien tiene algún asunto que tratar en este punto del orden del día. Dado que no existen comentarios al respecto, procederemos al desahogo del **punto número (nueve) del orden del día relativo a la Clausura de la Sesión;** para lo cual pido a los presentes ponerse de pie.----------

En virtud de que han sido desahogados todos y cada uno de los puntos del orden del día de esta sesión; siendo las dieciséis horas con cuarenta minutos del día 06 de octubre del año dos mil catorce, declaró clausurada la **Vigésima Octava Sesión Ordinaria (S.O/28/2014)** de la Comisión de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de Oaxaca y por lo tanto, válidos todos los acuerdos que en esta se tomaron.----------

CONSEJERO L.C. ESTEBAN LÓPEZ JOSÉ:

Se levanta la sesión, gracias a todos los presentes por su asistencia. ----------

Buenas tardes. ----------